


Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. **GS-2026 - 0059 39** -ECSAN-ARACA

Bogotá D.C., 30 de abril de 2026

Coronel  
**SANDRA BIBIANA LÓPEZ DUQUE**  
 Directa de Escuela  
 Calle 45 A Sur No. 50 A – 91  
 Bogotá D.C

**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato PN ECSAN No. 69-7-10023-26

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO\_X\_ O FINAL** \_\_\_\_

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>31/03/2026</b>	<b>Hasta</b>	<b>30/04/2026</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-001354-ECSAN del 28 de enero de 2026, la señora Mayor Nydia Teresa Montañez Cárdenas, obrando en calidad de Jefe Grupo Contratos, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Mayor Hans Flórez Torres.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-002505-ECSAN del 20 de febrero de 2026, la señora Mayor Nydia Teresa Montañez Cárdenas, obrando en calidad de Jefe Grupo Contratos, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Capitán María Fernanda Sarchi Flórez.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-005171-ECSAN del 20 de abril de 2026, la señora Mayor Nydia Teresa Montañez Cárdenas, obrando en calidad de Jefe Grupo Contratos, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Mayor Daifeny Rincón Peñuela.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 02
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 28/01/2026 y el 01/03/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-002935-ECSAN del 01/03/2026.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 02/03/2026 y el 30/03/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-004401-ECSAN del 30/03/2026.

**Información del contrato u orden de compra**

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	PN ECSAN No. 69-7-10023-26
---	----------------------------

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	Prestación de servicios de apoyo a la gestión del Área Académica de Desarrollo Académico 3 de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", de un abogado respecto al registro y control dentro de los programas académicos de pregrado en Administración Policial y Especialización en Servicio de Policía.	
<b>Contratista</b>	NELSON EDUARDO JIMÉNEZ VALENCIA	
<b>Representante legal</b>	No aplica	
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	\$50.662.480,00	
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	No aplica	
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	\$50.662.480,00	
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	El plazo de ejecución del contrato será a partir del perfeccionamiento del contrato y hasta máximo el 31 de diciembre de 2026.	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	28/01/2026	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	31 de diciembre del año 2026	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No aplica	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No aplica	
<b>Adiciones</b>	No aplica	
<b>Modificatorios</b>	No aplica	
<b>Prorrogas</b>	No aplica	
<b>Otros</b>	No aplica	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:


Desde el 01 al 30 de abril del presente año, el señor Nelson Eduardo Jiménez Valencia ha desarrollado las siguientes actividades:

- Realización y revisión acata comité académico para los casos de los Cadetes Harrison Villareal y CD María Fernanda Rodríguez.
- Para el 13 de abril respuesta derecho de petición de Laura Yised Rojas.
- Respuesta derecho de petición del 14 abril de Ervin Julio Garces
- Respuesta derecho de petición del 17 de abril de Dorida Orrego Zapata.
- Respuesta derecho de petición Elías Moya Chaverra del 21 de abril.
- Respuesta derecho de petición de Natalia Soto.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	Hasta el momento el contratista ha cumplido lo pactado en el contrato

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		


2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Hasta el momento el contratista ha cumplido lo pactado en el contrato
3. Responder en los plazos que la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Hasta el momento el contratista ha cumplido lo pactado en el contrato
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista entrega planilla número 6013319685
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Escuela o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	Hasta el momento el contratista ha cumplido lo pactado en el contrato
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	La supervisora le ha brindado al contratista, amplia instrucción en relación a la confidencialidad de la información
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	La supervisora le ha brindado al contratista, amplia instrucción en relación a no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. De igual forma, por parte del contratista no ha informado a la supervisión de algún evento que se le haya presentado en relación a lo tratado.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Hasta el momento el contratista ha cumplido lo pactado en el contrato
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	NO APLICA	Hasta el momento no se ha requerido
10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Hasta el momento el contratista ha cumplido lo pactado en el contrato

#### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplió cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	6013321590

#### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. Proyectar y/o revisar la respuesta de actos administrativos, solicitudes, denuncias, derechos de petición y demás documentos de su competencia que lleguen a la dependencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos, el marco normativo vigente y las políticas institucionales	SI	Hasta el momento el contratista ha cumplido lo pactado en el contrato
2. Participar activamente en la formulación y desarrollo de actividades previas y de ejecución de contratos, capacitaciones y reuniones institucionales, asegurando el cumplimiento de los objetivos de la dependencia.	SI	Hasta el momento el contratista ha cumplido lo pactado en el contrato

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

3. Orientar y asesorar en la realización de las actas de comité académico, notificaciones y demás actividades para dejar en firme los actos administrativos.	SI	Hasta el momento el contratista ha cumplido lo pactado en el contrato
4. Orientar la supervisión y seguimiento de políticas, planes y programas para garantizar el cumplimiento de compromisos educativos internacionales y nacionales.	NO APLICA	Hasta el momento no se ha requerido
5. Diseñar y desarrollar estudios técnicos y documentos relacionados con la educación policial y el desempeño de las políticas de la escuela, alineados con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales.	NO APLICA	Hasta el momento no se ha requerido
6. Coordinar la recopilación, revisión y procesamiento de datos e información de la dependencia para la elaboración de informes.	SI	Hasta el momento el contratista ha cumplido lo pactado en el contrato
7. Analizar datos, indicadores y resultados de las políticas educativas institucionales y la gestión de la dependencia, elaborando recomendaciones fundamentadas para la toma de decisiones estratégicas.	NO APLICA	Hasta el momento no se ha requerido
8. Participar en la realización de auditorías y mesas de trabajo con las dependencias competentes y homologas.	SI	Hasta el momento el contratista ha cumplido lo pactado en el contrato
9. Diseñar y desarrollar informes técnicos, estadísticas y estudios especializados relacionados con la educación policial y la gestión de los documentos y requisitos exigidos a los estudiantes, asegurando su precisión y oportunidad.	SI	Hasta el momento el contratista ha cumplido lo pactado en el contrato
10. Contribuir a la formulación y adopción de políticas, planes y proyectos, garantizando el cumplimiento de objetivos estratégicos, metas e indicadores de la dependencia.	NO APLICA	Hasta el momento no se ha requerido
11. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y la dependencia.	NO APLICA	Hasta el momento no se ha requerido

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Hasta el momento no se ha tenido situaciones anormales o de relevancia.

## 3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (92) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (245) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:


La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", cancelará al contratista el valor del contrato de prestación de servicios en moneda legal colombiana de la siguiente forma: a) Once (11) desembolsos por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.605.680,00), para un total de CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$50.662.480.00), previo recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera, anexando para ello los respectivos certificados de pago de la seguridad Social (entidad promotora de salud, fondo de pensiones, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario de acuerdo a la asignación del derecho a turno y a la programación del plan anual de caja (PAC), en el evento en que el contratista no aporte los documentos respectivos en debida forma para el pago dentro del plazo establecido, el pago será aplazado para el mes siguiente siempre y cuando aporte los documentos subsanados y dentro del plazo oportuno.

Nota 1: la entidad en el evento que la ley lo prevea hará los descuentos de aportes al Sistema.

El seguimiento, vigilancia y control del cumplimiento del objeto contractual estará a cargo del Jefe Grupo de Soporte Académico o quien haga sus veces, o de quien posteriormente designe la Dirección de la Escuela, en su calidad de funcionario adscrito a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" su designación se sustenta en lo dispuesto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, norma que establece las funciones y responsabilidades del supervisor del contrato, particularmente respecto a la verificación técnica de las actividades contratadas, la idoneidad en la ejecución y el cumplimiento integral del objeto contractual conforme a las exigencias de la entidad.

### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Valor total del contrato u orden de compra	\$50.662.480,00	100%
Valor total de las entregas	\$13.817.040,00	27,27%
Valor total facturado	\$13.817.040,00	27,27%
Valor facturado pendiente de pago	\$4.605.680,00	9,09%
Valor pagado	\$9.211.360,00	18,18%
Valor pendiente de entrega	\$36.845.400,00	72,73%

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)**

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$4.605.680,00	01/03/2026	\$4.605.680,00	Cuenta de Cobro Nro. 001	\$4.566.066,00	\$39.614,00	76701126
002	\$4.605.680,00	30/03/2026	\$4.605.680,00	Cuenta de Cobro Nro. 001	\$4.566.066,00	\$39.614,00	127479626
003	\$4.605.680,00	30/04/2026	\$4.605.680,00	Cuenta de Cobro Nro. 003	Pendiente	Pendiente	Pendiente

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

No aplica

**5 RECOMENDACIONES**

Hasta el momento no se ha presentado inconveniente con el desarrollo de la ejecución del contrato.

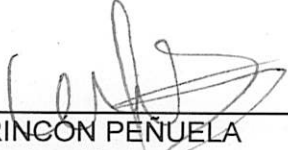
**6 CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.


El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>X</b> <input type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


Firma

  
 Mayor DAIFENY RINCON PEÑUELA  
 Jefe Grupo Soporte Académico  
 Supervisor del contrato PN ECSAN No 69-7-10023-26  
 Correo electrónico: daifeny.rincon1094@correo.policia.gov.co  
 Celular: 3124993849



Página 1 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C. 30 de abril de 2026																
Unidad:	Escuela de Cadetes de Policía Francisco de Paula Santander - ECSAN																
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td style="text-align: center;">x</td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios	x	Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
Orden de compra																	
Contrato de obra																	
Contrato de consultoría																	
Contrato de prestación de servicios	x																
Contrato de compraventa																	
Contrato de suministro																	
Contrato interadministrativo																	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	PN ECSAN No. 69-7-10023-26																
Constancia de recibido No.	003																
Contratista:	NELSON EDUARDO JIMÉNEZ VALENCIA																
NIT del contratista:	Cédula de ciudadanía número 79.946.143																
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión del Área Académica de Desarrollo Académico 3 de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", de un abogado respecto al registro y control dentro de los programas académicos de pregrado en Administración Policial y Especialización en Servicio de Policía.																
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica																
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$50.662.480,00																
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será a partir del perfeccionamiento del contrato y hasta máximo el 31 de diciembre de 2026.																
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica																
Lugar de ejecución y/o entrega	El Servicio profesional deberá ser prestado en el Grupo de Investigación de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", ubicada en la calle 45 A sur # 50 A - 91 Barrio Muzú – Bogotá D.C., o en caso de requerirse fuera de la unidad, de acuerdo a los requerimientos de la																

Página 2 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


	Institución.														
Incumplimiento del plazo de ejecución SI __ NO __ x __	No aplica														
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor Daifeny Rincón Peñuela Jefe Soporte Académico Notificada mediante comunicación oficial GS-2026-005171-ECSAN del 20 de abril de 2026														
Fecha de entrega certificada:	Desde el 31 de marzo 2026 hasta el 30 abril de 2026														
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (vigencia 2026)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción del bien o servicios recibidos</th> <th>Valor recibido</th> <th>Valor facturado</th> <th>Valor a amortizar y/o descontar *</th> <th>Valor a pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ECSAN</td> <td>10</td> <td>Prestación de servicios de apoyo a la gestión del Área Académica de Desarrollo Académico 3 de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", de un abogado respecto al registro y control dentro de los programas académicos de progreso en Administración Policial y Especialización en Servicio de Policía</td> <td>4.605.680,00</td> <td>4.605.680,00</td> <td>0</td> <td>4.605.680,00</td> </tr> </tbody> </table>	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar	ECSAN	10	Prestación de servicios de apoyo a la gestión del Área Académica de Desarrollo Académico 3 de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", de un abogado respecto al registro y control dentro de los programas académicos de progreso en Administración Policial y Especialización en Servicio de Policía	4.605.680,00	4.605.680,00	0	4.605.680,00
	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar								
ECSAN	10	Prestación de servicios de apoyo a la gestión del Área Académica de Desarrollo Académico 3 de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", de un abogado respecto al registro y control dentro de los programas académicos de progreso en Administración Policial y Especialización en Servicio de Policía	4.605.680,00	4.605.680,00	0	4.605.680,00									
Acta de recepción de bienes	No aplica														

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
Cuenta de cobro No. 003	30/04/2026	\$4.605.680,00	0	\$4.605.680,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$4.605.680,00	0	\$4.605.680,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: el señor Nelson Eduardo Jiménez Valencia, cumplió a satisfacción con lo establecido en las cláusulas del contrato de prestación de servicios y especificaciones técnicas del mismo, de las actividades realizadas, correspondientes a:

- Realización y revisión acata comité académico para los casos de los Cadetes Harrison Villareal y CD María Fernanda Rodríguez.
- Para el 13 de abril respuesta derecho de petición de Laura Yised Rojas.
- Respuesta derecho de petición del 14 abril de Ervin Julio Garces
- Respuesta derecho de petición del 17 de abril de Dorida Orrego Zapata.
- Respuesta derecho de petición Elías Moya Chaverra del 21 de abril.
- Respuesta derecho de petición de Natalia Soto.


Por tanto, se entrega mediante el presente documento la constancia de recibido a satisfacción No. 003; de igual forma, el contratista allega informe de actividades realizadas durante el periodo mencionado, planillas de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de pago Nro. 6013321590, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, las

Página 3 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

cuales se adjuntan en la entrega de la presente constancia de recibo a satisfacción, junto con el certificado que aporta el señor Nelson Eduardo Jiménez Valencia.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si__ No__	Observaciones y Evidencias
1	Proyectar y/o revisar la respuesta de actos administrativos, solicitudes, denuncias, derechos de petición y demás documentos de su competencia que lleguen a la dependencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos, el marco normativo vigente y las políticas institucionales	SI	Hasta el momento el contratista ha cumplido lo pactado en el contrato
2	Participar activamente en la formulación y desarrollo de actividades previas y de ejecución de contratos, capacitaciones y reuniones institucionales, asegurando el cumplimiento de los objetivos de la dependencia	SI	Hasta el momento el contratista ha cumplido lo pactado en el contrato
3	Orientar y asesorar en la realización de las actas de comité académico, notificaciones y demás actividades para dejar en firme los actos administrativos	NO APLICA	Hasta el momento no se ha requerido
4	Orientar la supervisión y seguimiento de políticas, planes y programas para garantizar el cumplimiento de compromisos educativos internacionales y nacionales	NO APLICA	Hasta el momento no se ha requerido
5	Diseñar y desarrollar estudios técnicos y documentos relacionados con la educación policial y el desempeño de las políticas de la escuela, alineados con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales	NO APLICA	Hasta el momento no se ha requerido
6	Coordinar la recopilación, revisión y procesamiento de datos e información de la dependencia para la elaboración de informes	SI	Hasta el momento el contratista ha cumplido lo pactado en el contrato
7	Analizar datos, indicadores y resultados de las políticas educativas institucionales y la gestión de la dependencia, elaborando recomendaciones fundamentadas para la toma de decisiones estratégicas	NO APLICA	Hasta el momento no se ha requerido
8	Participar en la realización de auditorías y mesas	SI	Hasta el momento el contratista ha cumplido

Página 4 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	de trabajo con las dependencias competentes y homologas		lo pactado en el contrato
9	Diseñar y desarrollar informes técnicos, estadísticas y estudios especializados relacionados con la educación policial y la gestión de los documentos y requisitos exigidos a los estudiantes, asegurando su precisión y oportunidad	SI	Hasta el momento el contratista ha cumplido lo pactado en el contrato
10	Contribuir a la formulación y adopción de políticas, planes y proyectos, garantizando el cumplimiento de objetivos estratégicos, metas e indicadores de la dependencia	NO APLICA	Hasta el momento no se ha requerido
11	Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y la dependencia	NO APLICA	Hasta el momento no se ha requerido

**NOTA:** para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

**FIRMA DEL SUPERVISOR**  
 Mayor Daifeny Rincón Peñuela  
 Jefe Grupo Soporte Académico

Bogotá D.C., 30 de abril del 2026

CUENTA DE COBRO Nro. 03

**LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"  
NIT. 800.127.508-8**

DEBE A: NELSON EDUARDO JIMENEZ VALENCIA Identificado con la cedula de ciudadanía No  
79.946.143

La suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.605.680)**, correspondiente al Contrato No. 69-7-10023-26, cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión en el Área Académica de Desarrollo Académico 3 de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", mediante la vinculación de un abogado encargado de los procesos de registro y control de los programas académicos de pregrado en Administración Policial y la Especialización en Servicio de Policía.

**Detalles:**

Pago de salud: \$230.300

Pago de pensión: \$294.800 •

Planilla No. **6013321590**

**Declaro que:**

1. Pertenezco al Régimen Simplificado; por lo tanto, no estoy obligado a cobrar el impuesto sobre las ventas (IVA).
2. No estoy obligado a expedir factura de venta, de conformidad con el artículo 616-2 del Estatuto Tributario.
3. Certifico que mi cuenta bancaria corresponde a: Cuenta Cuenta de Ahorros de Bancolombia No. 188539075-17.

Atentamente:



NELSON EDUARDO JIMENEZ VALENCIA

C.C. 79.946.143 de Bogotá

Celular: 3023582245

[vanel1978@hotmail.com](mailto:vanel1978@hotmail.com)



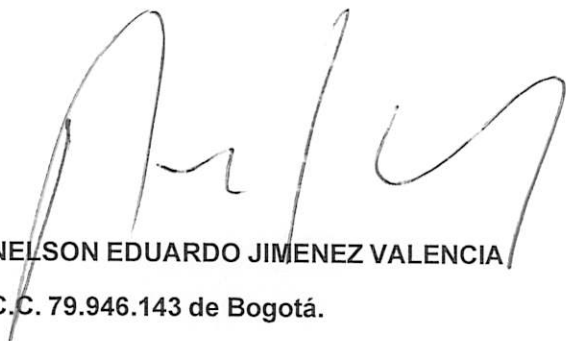
Bogotá D.C., 30 de abril del 2026

### CERTIFICACIÓN

Yo, Nelson Eduardo Jiménez Valencia, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.946.143 de Bogotá, certifico que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2271 del 18 de junio de 2.019, artículo 4, parágrafo 1, los siguientes pagos efectuados:

1. Pago efectuado mediante planilla No. **6013321590** por valor de \$525.100 pesos en la fecha 30 de Abril de 2026 corresponde a los ingresos percibidos del Contrato No. 69-7-10023-26, suscrito con la Policía Nacional- Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"

Atentamente;



**NELSON EDUARDO JIMENEZ VALENCIA**

**C.C. 79.946.143 de Bogotá.**

Celular: 3023582245

[vanel1978@hotmail.com](mailto:vanel1978@hotmail.com)




Bogotá D.C., 30 de abril del 2026

### CERTIFICACIÓN

Yo, Nelson Eduardo Jiménez Valencia, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.946.143 de Bogotá, certifico que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2271 del 18 de junio de 2.019, artículo 4, parágrafo 1, los siguientes pagos efectuados:

1. Pago efectuado mediante planilla No. **6013321590** por valor de \$525.100 pesos en la fecha 27 de Abril de 2026 corresponde a los ingresos percibidos del Contrato No. 69-7-10023-26, suscrito con la Policía Nacional- Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"

Atentamente;



**NELSON EDUARDO JIMENEZ VALENCIA**

C.C. 79.946.143 de Bogotá.

Celular: 3023582245

[vanel1978@hotmail.com](mailto:vanel1978@hotmail.com)





PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES  
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	79948143
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	NELSON EDUARDO JIMENEZ VALENCIA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	D * 3012658775 TELÉFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otros tipos de educación n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	6013321590	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: abril	PERIODO COTIZACIÓN MES: abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/04/27	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 252864482

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL					TOTALES	
					COTIZANTES	TOTAL PAGADO
<b>PENSIÓN</b>						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES			1	\$ 294.800
<b>SUBTOTAL:</b>					1	\$ 294.800
<b>SALUD</b>						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A			1	\$ 230.300
<b>SUBTOTAL:</b>					1	\$ 230.300

VALOR SIN MORA:	\$ 525.100
VALOR MORA:	\$ 0
<b>TOTAL PAGADO:</b>	<b>\$ 525.100</b>



# Certificación Bancaria

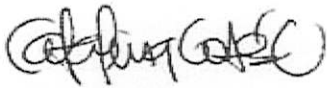
Domingo, 26 de abril de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que NELSON EDUARDO JIMENEZ VALENCIA identificado(a) con CC 79946143, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
CUENTA AHORROS	18853907517	2009-10-19	Activo	*****

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.  
\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:  
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05  
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe  
Gerente Servicios Contact Center & BPO

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, reportelo de inmediato a [correospechoso@bancolombia.com.co](mailto:correospechoso@bancolombia.com.co)



Bogotá D.C., 30 de abril del 2026

**Señora Mayor**

**DAIFENY RINCON PEÑUELA Supervisor Contrato 69-7-10023-26**

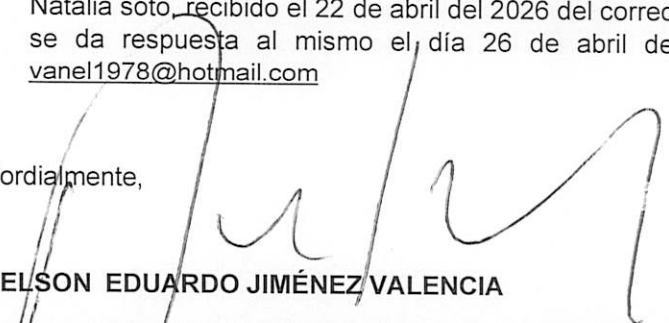
**Escuela de cadetes de policía Francisco de Paula Santander**

Asunto: Segundo Informe de ejecución contrato N° 69-7-10023-26

Con toda atención y respeto me permito presentar ante el señor funcionario designado como supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales PN ECSAN No. 69-7-10023-26, correspondiente al informe de ejecución No. 003 así:

1. Derecho de petición, soportes académicos, recibido el 27 de marzo del 2026 del correo electrónico [ecsan.gurec@policia.gov.co](mailto:ecsan.gurec@policia.gov.co), se proyecta respuesta el día 27 de marzo del 2026 respecto a respuesta derecho de petición solicitud orden de trabajo Nro 001 Referencia CUI 1700126106940201280023 del señor Mauricio bojada Cárdenas
2. Redacción y revisión acta comité, revisión casos objeto de estudio, Dos por decisión CD Harrison Villareal , CD María Fernanda Rodríguez, recibido del correo electrónico [ecsan.gurec@policia.gov.co](mailto:ecsan.gurec@policia.gov.co) el 10 de abril del 2026, se proyecta respuesta el día 14 de abril del 2026 del correo [vanel1978@hotmail.com](mailto:vanel1978@hotmail.com)
3. Derecho de petición, notificación personal para revisión respuesta a LAURA YISED ROJAS, con fecha 13 de abril del 2026 recibido del correo electrónico [ecsan.gurec@policia.gov.co](mailto:ecsan.gurec@policia.gov.co), se da tramite al mismo el 13 de abril del 2026 del correo electrónico [vanel1978@hotmail.com](mailto:vanel1978@hotmail.com)
4. Derecho de petición, Solicitud de corrección y expedición de diploma y acta de grado. Capitán Dorida Orrego Zapata, recibido el 17 de abril del 2026 del correo electrónico [ecsan.gurec@policia.gov.co](mailto:ecsan.gurec@policia.gov.co), se da respuesta al mismo el día 19 de abril del presente año, del correo electrónico [vanel1978@hotmail.com](mailto:vanel1978@hotmail.com)
5. Derecho de petición, respuesta solicitud información proceso - MY. ERVIN JULIO GARCES , recibido el 13 de abril del 2026 del correo electrónico [ecsan.gurec@policia.gov.co](mailto:ecsan.gurec@policia.gov.co), se da respuesta al mismo el día 14 de abril del presente año, del correo electrónico [vanel1978@hotmail.com](mailto:vanel1978@hotmail.com)
6. Derecho de petición, Respuesta a derecho de petición, Certificación sobre la naturaleza académica y la validez del título ELÍAS MOYA CHAVERRA, recibido el 21 de abril del 2026 del correo electrónico [ecsan.gurec@policia.gov.co](mailto:ecsan.gurec@policia.gov.co), se da respuesta al mismo el día 22 de abril del presente año, del correo electrónico [vanel1978@hotmail.com](mailto:vanel1978@hotmail.com)
7. Derecho de petición, Cumplimiento requisito para ascenso a Subteniente de dos Alféreces en calidad de Aplazados, Omar Yesid Hernández moreno y Natalia soto, recibido el 22 de abril del 2026 del correo electrónico [ecsan.gurec@policia.gov.co](mailto:ecsan.gurec@policia.gov.co), se da respuesta al mismo el día 26 de abril del presente año, del correo electrónico [vanel1978@hotmail.com](mailto:vanel1978@hotmail.com)

Cordialmente,

  
**NELSON EDUARDO JIMÉNEZ VALENCIA**

**C.C No. 79.946.143 T.P.N° 162883 del CSJ Contratista No. 69-7-10023-26**

**Celular. 302-3582245**

**Correo: jimenezfierroabogados2026@gmail**

